

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2025-2229

DECRETO

Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, en relación al procedimiento: Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluido los prestacionales 388/2025, Negociado: IR, interpuesto por doña María Dolores Trillo Atenciano contra el Ayuntamiento de Baena en procedimiento para la provisión de diez plazas de Limpiador/a laboral fijo, Decreto de la Alcaldía de 04/12/2024, que desestima el recurso administrativo presentado por la Sra. Trillo Atenciano contra determinada decisión del Tribunal Calificador de este proceso selectivo, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 214, de 09/11/2022.

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49 de LRJCA.

La vista se celebrará el próximo día 27 de enero de 2026, a las 11:15 horas.

Y además RESUELVO:

Primero.- Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido debidamente autentificado y foliado al Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba.

Segundo.- Dar a conocer esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir del día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el pazo arriba reseñado.

Baena, 27 de junio de 2025.– La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

